



29 de septiembre de 2015

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2014

Informe de fiscalización de los reconocimientos extrajudiciales de créditos del Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid) en 2012 y 2013

- **El Ayuntamiento aprobó de forma extemporánea, mediante el reconocimiento extrajudicial de créditos, gastos de ejercicios anteriores por cuantía total de 219.008 euros en 2012 y 2013, lo que supone menos del 1% de las obligaciones reconocidas netas**
- **Los gastos más representativos son del servicio de mantenimiento de jardines (20%) y del suministro de gas natural (19%)**
- **El informe corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones 2014 que, siguiendo un criterio compartido entre los OCEX y el Tribunal de Cuentas, consideró prioritaria una auditoría de esta naturaleza**

El Consejo de Cuentas de Castilla y León ha hecho entrega hoy en las Cortes regionales del informe de Fiscalización de los Reconocimientos Extrajudiciales de Créditos del Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid) en los ejercicios 2012 y 2013, una vez aprobado por el Pleno de la Institución. El informe provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado y el Ayuntamiento presentó fuera de plazo un escrito de alegaciones que, no obstante, ha sido tomado en consideración para mejora de la redacción del informe.

El trabajo corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones (PAF) 2014 que, siguiendo un criterio compartido entre los órganos autonómicos de control externo (OCEX) y el Tribunal de Cuentas, consideró prioritaria una auditoría de esta naturaleza, seleccionando el Consejo de Cuentas como universo objeto de análisis los municipios de la Comunidad con población superior a los 20.000 habitantes que no son capitales de provincia (Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Ponferrada, Laguna de Duero y Medina del Campo). Tras la inclusión de San Andrés del Rabanedo en el PAF 2014 del propio Tribunal de Cuentas, el Consejo sustituyó dicho municipio por Villaquilambre, también leonés y próximo a la referencia poblacional elegida.

La presente fiscalización tiene como objetivos, mediante la realización de una auditoría de cumplimiento, analizar los reconocimientos extrajudiciales de crédito (REC) aprobados, determinando su número, cuantía, situación y evolución, así como las



causas que los han motivado, y comprobar la debida tramitación y aprobación de los expedientes, las facturas y la contabilización y pago de las obligaciones.

El reconocimiento extrajudicial de créditos constituye una figura de carácter excepcional mediante la que se reconocen, con cargo al presupuesto en curso, obligaciones derivadas de prestaciones de bienes o servicios realizadas en años anteriores. La aprobación extemporánea de obligaciones mediante REC puede diferir en cuanto a su origen y naturaleza, en función de que previamente se haya producido o no, la debida tramitación de los gastos en su ejercicio de inicio.

Como resultado de los trabajos recogidos en el informe, el Consejo de Cuentas indica que el Ayuntamiento ha aprobado de forma extemporánea, mediante ocho REC, obligaciones por cuantía de 115.521 euros en 2012 y de 103.487 euros en 2013. La aprobación de estas obligaciones constituye una excepción al principio de temporalidad o anualidad de los créditos previstos por la normativa de las haciendas locales y produce una distorsión de los resultados y en la gestión económica y presupuestaria. No obstante, esta distorsión resulta poco significativa teniendo en cuenta que las cantidades aprobadas no alcanzan el 1% de las obligaciones reconocidas netas totales.

Expedientes tramitados por el ayuntamiento de Laguna de Duero en los años 2012 y 2013

Año	Importe	Número	Número de justificantes	Años de las obligaciones	Capítulos presupuestarios
2012	115.521,41	3	115	2010-2011	2 y 6
2013	103.486,64	5	102	2012-2013	2 y 4
Total	219.008,05	8	217	-----	-----

La causa de los expedientes está en la recepción y registro, de forma mayoritaria, de las facturas y justificantes de gasto con posterioridad al 31 de diciembre del ejercicio anterior. La mayor parte de los gastos no figuraban debidamente comprometidos de forma previa (a excepción de los de inversión por 46.928 euros), sin perjuicio de que en algunos casos, pudiendo derivar de contratos menores, dicho compromiso no fuese exigible. La existencia de la correspondiente consignación presupuestaria se constata de forma mayoritaria a través de los remanentes de créditos.

En el desglose por capítulos presupuestarios, el 68,3% del importe global de estos REC corresponde a gastos corrientes, un 21,4% a inversiones y un 10,3% a transferencias corrientes. Los gastos más representativos y de mayor importe corresponden al servicio de mantenimiento de jardines (20%) y al suministro de gas natural (19%).

Desde un punto de vista formal y documental, no se deja constancia de la conformidad y corrección de las unidades facturadas y de los precios aplicados atendiendo al mercado y a las condiciones contractuales.



No se ha producido el registro previo en la cuenta 413, de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto, del 99% de las facturas.

Endeudamiento Total

Ejercicios	Entidad Local		
	Endeudamiento financiero	Endeudamiento Comercial	Total
2012	3.192.589,78	1.068.230,90	4.260.820,68
2013	2.707.414,41	568.610,08	3.276.024,49
Variación interanual	-485.175,37	-499.620,82	-984.796,19

En las cifras correspondientes al endeudamiento comercial, a 31 de diciembre de los ejercicios objeto de fiscalización, han tenido incidencia poco apreciable las obligaciones aprobadas mediante REC ya que han sido pagadas, predominantemente, a lo largo de los mismos.

En el análisis general de la situación del endeudamiento, cabe destacar la disminución experimentada, de un ejercicio a otro, tanto en el de carácter financiero como en el comercial. La reducción de este último debe relacionarse con la concertación de una operación de crédito a largo plazo para el pago a proveedores, derivada del Real Decreto-Ley 4/2012, por importe de 1.464.699 euros, en virtud de la cual se produjo un importante saneamiento del remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2011. La evolución del endeudamiento comercial concluyó con un remanente de tesorería para gastos generales, al cierre de 2013, aún más saneado que en 2012, si bien todavía de carácter negativo por importe de – 848.013 euros.

El capital vivo de deuda al finalizar 2013 se situaba en un porcentaje bajo, alrededor del 12%, sobre los recursos corrientes liquidados, y, por tanto, muy por debajo del límite del 75% legalmente previsto a efectos de la necesidad de autorización por parte del órgano de tutela financiera de la Junta de Castilla y León, de cara a la posibilidad de concertar operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones.